

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.597

Viernes 6 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1735911

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA COMISIÓN QUE INDICA

Núm. 1.713.- Santiago, 22 de noviembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo Primero de la ley N° 18.840; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las demás facultades que me otorga la ley.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo Primero de la ley N° 18.840: "Las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás consejeros serán fijadas, por plazos no superiores a dos años, por el Presidente de la República". Su inciso segundo dispone que: "Con tal objeto, el Presidente de la República designará, con la debida antelación, una Comisión integrada por tres personas que se hayan desempeñado como Presidente o Vicepresidente del Banco, la cual formulará una propuesta de remuneraciones sobre la base de aquellas que, para los más altos cargos ejecutivos, se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado".

2. Que, resulta necesario fijar por un nuevo plazo las remuneraciones de los Consejeros del Banco Central de Chile.

Decreto:

1. Designase la Comisión encargada de proponer las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás Consejeros del Banco Central de Chile, a contar de esta fecha, la cual estará integrada por:

- Don Sebastián Claro Edwards, cédula nacional de identidad N° 12.456.030-6.
- Don Vittorio Corbo Lioi, cédula nacional de identidad N° 4.965.604-1.
- Don José Manuel Marfán Lewis, cédula nacional de identidad N° 5.123.841-9.

2. Determinase que, por motivos de buen servicio, la Comisión antes designada asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Francisco Matte Risopatrón, Subsecretario de Hacienda (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica**Cursa con alcance el decreto N° 1.713, de 2019, del Ministerio de Hacienda**

N° 5.343.- Santiago, 2 de marzo de 2020

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto individualizado en el rubro, mediante el cual se designa a los señores Sebastián Claro Edwards, Vittorio Corbo Lioi y José Manuel Marfán Lewis, como integrantes de la Comisión encargada de proponer las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y demás consejeros del Banco Central de Chile, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la remisión normativa realizada al artículo 32, N° 6, de la Constitución Política, contemplada en los vistos del acto administrativo en estudio, debe entenderse efectuada al artículo 32, N° 10, de la Carta Fundamental.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.

